



III LEGISLATURA

III LEGISLATURA

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

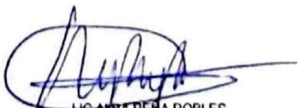


1er Trimestre del Programa de Trabajo Anual 2026

Área responsable:	Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género	Hoja 1 de 2
Objetivo del área:	Establecer, coordinar, sistematizar, elaborar y difundir investigaciones y estudios sobre la situación de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México, con la finalidad de apoyar técnicamente el trabajo legislativo para el avance de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres, de manera objetiva, imparcial y oportuna.	
Indicadores de Gestión:	Programado contra resultado	

Actividad	Metas	Unidad de medida	1er Trimestre				2o Trimestre				3er Trimestre				4o Trimestre				T. ANUAL
			Ene	Feb	Mar	Total	Abr	May	Jun	Total	Jul	Ago	Sep	Total	Oct	Nov	Dic	Total	
1. Elaboración y difusión de estudios, investigaciones, indicadores, estadísticas, seguimiento de programas del poder Ejecutivo y documentos sobre derechos humanos de las mujeres, que contribuyan con información e insumos técnicos para la realización del trabajo legislativo con perspectiva de género en el Congreso de la Ciudad de México.	P	Informes	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	4
	R		0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
2. Instrumentar capacitaciones sobre derechos humanos de las mujeres, igualdad de género, perspectiva y transversalidad de género, masculinidades, etc., así como en estadísticas con perspectiva de género.	P	Informes	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	4
	R		0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
3. Seguimiento a las sesiones legislativas del Congreso, enfocando el análisis en los temas de derechos de las mujeres e igualdad de género.	P	Informes	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	4
	R		0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
4. Vinculación institucional para la difusión y seguimiento a la instrumentación del Protocolo para fortalecer la igualdad sustantiva y no discriminación y realización de acciones que coadyuven a promover ambientes libres de acoso laboral, así como de acoso y hostigamiento sexual, ambos al interior del Congreso de la Ciudad de México.	P	Informes	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2
	R		0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
5. Realizar acciones de promoción de buenas prácticas a favor de la igualdad de género (foros, conversatorios, mesas de trabajo) en vinculación con instituciones gubernamentales, sociedad civil y/o academia.	P	Informes	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	2
	R		0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Total de informes realizados en todo el año						5				5				5				3	16

FORMULÓ



LIC. ALBA PEÑA ROBLES
COORDINADORA EJECUTIVA A

SUPERVISÓ



MTRA. ALIN MARA LÓPEZ LEDEZMA
TITULAR DE LA UNIDAD

AUTORIZÓ



MTRA. ALIN MARA LÓPEZ LEDEZMA
TITULAR DE LA UNIDAD

*NOTA. El Programa de Trabajo Anual puede modificarse en el marco de la reestructuración del Centro con base en el acuerdo AC/CCDMXIII/JUCOPO/2A/018/2026 de la Junta de Coordinación Política en donde se modifican los nombres de las



CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO



III LEGISLATURA III LEGISLATURA

1er Trimestre del Programa de Trabajo Anual 2026

Área responsable:	Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género	Hoja 2 de 2
Objetivo del área:	Establecer, coordinar, sistematizar, elaborar y difundir investigaciones y estudios sobre la situación de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México, con la finalidad de apoyar técnicamente el trabajo legislativo para el avance de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres, de manera objetiva, imparcial y oportuna.	
Indicadores de Gestión:	Programado contra resultado	

Actividad	Unidad de medida	Comentario o Justificación (Avance Cualitativo)
1. Elaboración y difusión de estudios, investigaciones, indicadores, estadísticas, seguimiento de programas del poder Ejecutivo y documentos sobre derechos humanos de las mujeres, que contribuyan con información e insumos técnicos para la realización del trabajo legislativo con perspectiva de género en el Congreso de la Ciudad de México.	Informe	En cumplimiento al art. 508, fracciones I, III, V, VII, VIII y IX del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, durante el primer trimestre se han elaborado un total de 198 opiniones técnicas fortaleciendo con ello el trabajo legislativo en materia de perspectiva de género en diversos temas que se pliegan en las iniciativas, entre los que se encuentran violencia, igualdad, movilidad, discriminación, salud, trabajo y empleo entre otros, el Análisis de las Agendas Legislativas de los Grupos Parlamentarios que presentaron para el segundo periodo ordinario del segundo año legislativo.
2. Instrumentar capacitaciones sobre derechos humanos de las mujeres, igualdad de género, perspectiva y transversalidad de género, masculinidades, etc., así como en estadísticas con perspectiva de género.	Informe	En cumplimiento al art. 508 numeral IV del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se realizaron los siguientes procesos de capacitación, durante el periodo a informar se impartió un taller en coordinación con el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales se organizó el taller de Derechos Sexuales y Reproductivos dirigido al personal de los módulos de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia con la finalidad de cumplir con el mandato del artículo 337 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual establece que entre los servicios dirigidos primordialmente a mujeres se encuentra el de dar una orientación en el tema de salud sexual y reproductiva y la interrupción legal del embarazo. Este taller fue impartido por el personal de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México con la participación de 39 mujeres y 16 hombres, también se llevó a cabo una Mesa de Trabajo titulada Acciones para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en las Universidades de la Ciudad de México, con la Universidad de la Salud de la Ciudad de México (UNSA), Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), Tecnológico de Monterrey, Escuela Nacional de Trabajo Social (UNAM), Instituto Moderno México, Pileares, Universidad ICEL, Instituto tecnológico de Milpa Alta, Universidad Rosario Castellanos, finalmente se proyectó la película Pensépolis a fin de realizar un debate para reflexionar sobre como se viven las violencias en otras partes del mundo.
3. Seguimiento a las sesiones legislativas del Congreso, enfocando el análisis en los temas de derechos de las mujeres e igualdad de género.	Informe	En cumplimiento con el art. 508, fracción III y V del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, El Centro de Estudio Legislativos para la Igualdad de Género, realiza un seguimiento denominado "Base Legislativa" de las sesiones legislativas del Pleno y de la Comisión Permanente del Congreso, y se elabora un monitorio en el cual se registran las iniciativas, dictámenes y puntos de acuerdo relacionados a temas de derechos de las mujeres y los grupos de atención prioritaria enmarcados en la constitución política de la Ciudad de México misma que se puede consultar en el micrositio del CELIG, en el siguiente enlace https://genero.congresodemx.gob.mx , durante el periodo se identificaron que se realizaron 19 sesiones ordinarias y presentaron por parte de las personas legisladoras, 135 iniciativas, 65 puntos de acuerdo y 3 dictámenes en materia de Igualdad de Género.
4. Vinculación institucional para la difusión y seguimiento a la instrumentación del Protocolo para fortalecer la igualdad sustantiva y no discriminación y realización de acciones que coadyuvan a promover ambientes libres de acoso laboral, así como de acoso y hostigamiento sexual, ambos al interior del Congreso de la Ciudad de México.	Informe	Entre las funciones que le mandata al CELIG el Reglamento del Congreso, en el artículo 508, fracciones II y X, se encuentran el coadyuvar con las instancias competentes para promover ambientes libres de acoso laboral, así como de acoso y hostigamiento sexual en el Congreso. En ese sentido este Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género, durante este trimestre impartió un taller en coordinación con el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales se organizó el taller de Derechos Sexuales y Reproductivos dirigido al personal de los módulos de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia con la finalidad de cumplir con el mandato del artículo 337 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual establece que entre los servicios dirigidos primordialmente a mujeres se encuentra el de dar una orientación en el tema de salud sexual y reproductiva y la interrupción legal del embarazo. Este taller fue impartido por el personal de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México con la participación de 39 mujeres y 16 hombres.
5. Realizar acciones de promoción de buenas prácticas a favor de la igualdad de género (foros, conversatorios, mesas de trabajo) en vinculación con instituciones gubernamentales, sociedad civil y/o académicas.	Informe	El Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género, como parte de la vinculación institucional y durante el primer trimestre del año tuvo un acercamiento con la Presidenta del Sistema Municipal del DIF de Comitán Cheapas la C. María Natividad Guillén Domínguez, asimismo con colectivas Red Latinoamericana de Defensoras Digitales, Fundación Carmen Sánchez y Bunker Mujeres, se siguen fortaleciendo los lazos de colaboración con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Fiscalía General de Justicia y la Secretaría de la Mujeres de la Ciudad de México. Finalmente se crearon vínculos con las siguientes instituciones académicas: Universidad de la Salud de la Ciudad de México (UNSA), Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), Tecnológico de Monterrey, Escuela Nacional de Trabajo Social (UNAM), Instituto Moderno México, Pileares, Universidad ICEL, Instituto tecnológico de Milpa Alta, Universidad Rosario Castellanos.

*NOTA: El Programa de Trabajo Anual puede modificarse en el marco de la reestructuración del Centro con base en el acuerdo AC/CCDMXIII/JUCOPO/2A/018/2026 de la Junta de Coordinación Política en donde se cambian los nombres de las áreas que integran el Centro

FORMULO	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
 Dra. ALBA PINA RIBLE COORDINADORA EJECUTIVA A	 MTRA. ACÍN MARA LÓPEZ LEDEZMA TITULAR DE LA UNIDAD	 MTRA. ACÍN MARA LÓPEZ LEDEZMA TITULAR DE LA UNIDAD